



PLAN ESTRATÉGICO

Auditoría Interna Ministerio de Economía, Industria y
Comercio

2023-2026

PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA PEAI 2023 - 2026 Presentación

El Plan Estratégico de la Auditoría Interna (en adelante P.E.A.I.) es una herramienta administrativa de la alta dirección, que se convierte en una guía de las acciones a tomar para el logro de sus objetivos, para los próximos cinco años de gestión.

Este documento pretende establecer la estrategia de la Auditoría Interna para el período comprendido entre los años 2023 al 2026. En él se proyectan las áreas en las que la Auditoría Interna procurará llevar a cabo su labor, apuntando al desarrollo de una fiscalización oportuna.

En la definición de la estrategia de la Auditoría Interna para el referido período se considera la planificación institucional, direccionando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, hacia aquellas áreas estratégicas e importantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Laboratorio Costarricense de Metrología, y la Comisión para Promover la Competencia, fortaleciendo la transparencia en las actividades administrativas esenciales para el cumplimiento efectivo de los objetivos.

Además, para mantener su continuidad y vigencia, el Plan será revisado y ajustado en forma previa a la planificación anual de la Auditoría Interna, incorporando los cambios institucionales y los aportes del personal de esta Auditoría.

Lic. Luis Orlando Araya Carranza
Auditor Interno

Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Marco filosófico institucional.....	6
2.1 Misión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.	6
2.2 Visión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.....	6
2.3 Objetivos estratégicos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.....	6
2.4 Valores Institucionales.....	6
2.5 Vinculación del Plan Estratégico del Ministerio de Economía, Industria y Comercio con el Plan Nacional de Desarrollo.	8
3. Orientación de la Auditoría Interna.	8
3.1 Base Legal.....	8
3.2 Misión de la Auditoría Interna.....	8
3.3 Visión de la Auditoría Interna.	9
3.4 Objetivo de la Auditoría Interna.....	9
3.5 Valores	9
3.6 Competencia Institucional	10
3.6.1 Ministerio de Economía, Industria y Comercio	10
3.6.2 Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	11
3.6.3 Autoridad de la Competencia	12
3.7 Gestión de Auditoría, Estructura funcional y ocupacional	12
3.8 Políticas generales	13
3.9 Código de Ética.....	15
4. Diagnóstico de la situación actual de la Auditoría Interna.	16
4.1 Análisis FODA.....	16
4.2 Análisis CAME	19
5. Estrategias, Objetivos, Indicadores, Metas y Acciones.....	21
6. Aprobación del Plan Estratégico	23
7. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna	23

1. Introducción

La labor de la Auditoría Interna del Ministerio de Economía, Industria y Comercio está inspirada en los principios de responsabilidad, de honestidad y de rendición de cuentas que deben prevalecer en la función pública, en concordancia con las obligaciones consagradas en nuestra Constitución Política, que señala en su artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11: Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La administración pública en sentido amplio estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.”
(Así reformado por el artículo único de la ley N° 8003 del 8 de junio del 2000)

Por su parte, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC119-2009), en la sección 2 de Normas sobre el desempeño, dictan una serie de disposiciones con el propósito de establecer un rumbo en las Auditorías Internas, fundamentalmente en lo relacionados con su administración, planificación, administración de recursos y políticas y procedimientos, entre las que se encuentra la siguiente:

“2.2.1 Planificación estratégica

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.”

Además, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-0214, específicamente la norma 203 indica lo siguiente:

“203. Planificación

01. Toda auditoría en el sector público debe ser planificada de manera que garantice la realización de una labor de alta calidad de un modo económico, eficiente y eficaz y de manera oportuna (momento) y de acuerdo con los principios de la buena gestión de proyectos.

02. La planificación de la auditoría debe permitir un normal desarrollo del proceso, de manera que se facilite su administración, se haga un uso eficiente de los recursos involucrados y se puedan incorporar los ajustes que correspondan durante su desarrollo.

03. El auditor debe elaborar el programa para la actividad de planificación, en el que se definan los procedimientos de auditoría que se requiere aplicar para cumplir con los objetivos correspondientes a esta actividad; así como el objetivo, naturaleza, alcance, oportunidad, plazo y responsables de los mismos.

04. Los procedimientos de auditoría en la actividad de planificación deben elaborarse para obtener un conocimiento de la entidad, vinculado con el objetivo y alcance de la auditoría, la comprensión del sistema de control interno relacionado con el asunto objeto de auditoría, así como la identificación de los criterios de auditoría que serán aplicados. Con estos insumos de información y conocimiento, se realizará una evaluación del riesgo, que conduzca a seleccionar las áreas a auditar en la actividad de examen y permitirá la elaboración del Plan General de Auditoría.

05. El auditor debe preparar y documentar un Plan General de Auditoría para guiar el desarrollo de la actividad de examen. El Plan General de Auditoría debe contener al menos, los siguientes asuntos:

- a) Marco de referencia de la Auditoría.*
- b) Viabilidad de la auditoría.*
- c) Relevancia de la auditoría.*
- d) Objetivo de la auditoría.*
- e) Alcance y período objeto de examen.*
- f) Resumen de los resultados y selección de áreas de examen.*
- g) Recursos requeridos para el desarrollo del trabajo.*
- h) Cronograma de trabajo.*

La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014

06. La organización de auditoría, según sus objetivos, debe valorar oportunamente la posibilidad de utilizar especialistas internos o externos, que sean requeridos para apoyar la realización de una auditoría, según estas normas, deben ser calificados y tener competencia profesional demostrada en sus áreas de especialización y no tener impedimentos que afecten su independencia y objetividad.

07. En la actividad de planificación se deben depurar, validar, desarrollar o ajustar los criterios de auditoría, así como el título, objetivo y alcance del examen a realizar. En ese sentido, al final de dicha actividad de planificación se deberá comunicar a la administración la viabilidad de la auditoría, así como el nombre, objetivo y alcance de la auditoría, y los criterios de auditoría a aplicar.

08. En la actividad de planificación se debe preparar y aprobar el programa específico que el equipo de trabajo elaboró, para ser ejecutado durante la actividad de examen de cada uno de los temas, áreas o cuentas seleccionadas.”

El plan estratégico orienta a la Auditoría Interna hacia el logro de sus metas y objetivos, de conformidad con la normativa que rige la actividad, con el propósito de coadyuvar al logro de las metas y objetivos institucionales, a salvaguardar los recursos públicos y brindar un servicio de calidad, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Los procesos ejecutados por la Auditoría Interna son parte fundamental del control y la fiscalización superiores de la Hacienda Pública. Por lo tanto, deben estar orientados a garantizar en forma razonable el manejo adecuado de los fondos públicos, a colaborar en la reducción de riesgos institucionales y procurar la actuación del jerarca, de los titulares subordinados y del resto del personal, sea acorde con las sanas prácticas y con el marco legal y técnico vigente. De la igual forma, para contribuir al cumplimiento de la obligación constitucional de rendir cuentas, que tiene la administración.

2. Marco filosófico institucional

2.1 Misión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.¹

Somos la entidad pública nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME), fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

2.2 Visión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.¹

Llegar a ser una institución líder que contribuyan a mejorar la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios; a través de una labor proactiva, ágil y eficiente en los campos de su competencia, procurando como resultado un impacto positivo en el desarrollo del país.

2.3 Objetivos estratégicos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio

- Reforzar la contribución del Ministerio al desarrollo productivo de las empresas mediante la articulación institucional, el acompañamiento durante periodos de ajuste y mecanismos que les permita defenderse ante prácticas desleales de comercio y aumentos subidos de importaciones de productos específicos.
- Fortalecer el ecosistema interinstitucional de soporte y apoyo a las PYME y a los emprendedores nacionales subidos de importaciones de productos específicos.
- Promover la existencia e implementación de reglas claras que favorezca la competencia, un ambiente justo de negocios y el bienestar de la población.
- Fortalecer capacidades a los comerciantes y consumidores, ya sea para mejorar actuar en el mercado o en defensa de sus derechos, por medio de programas de capacitación.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo.
- Promover acciones de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en la gestión pública para generar un impacto positivo en los sectores productivos y en el bienestar de la ciudadanía.

2.4 Valores Institucionales

Los valores de la organización marcan el camino ético de su quehacer y el comportamiento de todos y cada uno de sus funcionarios en las actividades cotidianas que se emprendan. El Ministerio de Economía Industria y Comercio no

¹ Ministerio de Economía, Industria y Comercio: Plan Estratégico Institucional 2020-2025 p. 20

ha definido valores específicamente, no obstante, en su Reglamento Autónomo de Servicios, mediante el artículo 4, se indica que los funcionarios(as) del Ministerio deben guiar su conducta a partir de los siguientes principios éticos:

- a) **Legalidad constitucional:** principio que exige someter toda actuación pública al ordenamiento jurídico.
- b) **Igualdad:** principio de derechos humanos que exige tratar a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.
- c) **Regularidad:** las operaciones y actos administrativos deben asentarse, de manera correcta, en registros confiables financieros, presupuestarios, entre otras clases de archivos.
- d) **Eficiencia:** el actuar público debe maximizar los resultados ante la escasez de fondos y recursos; los objetivos de trabajo deben cumplirse al menor costo posible.
- e) **Eficacia:** mandato que busca adecuar y concretizar las políticas públicas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.
- f) **Austeridad:** la asignación, adquisición, conservación e inversión de los recursos y fondos públicos, deben orientarse a la satisfacción plena del interés público, según el mandato del Estado Social de Derecho, y al uso racional de éstos.
- g) **Transparencia:** la rendición de cuentas obliga a que el ejercicio del poder - y el cumplimiento de las funciones públicas asignadas- se haga de cara a los administrados(as).
- h) **Lealtad:** todo acto o conducta pública debe alcanzarse en función del país, la democracia, el bien común, la libertad, la justicia, la responsabilidad y la probidad.
- i) **Probidad:** el funcionario(a) está obligado a trabajar por el interés público; su gestión debe atender las necesidades prioritarias, según lo que responsablemente se ha planificado.
- j) **Responsabilidad:** todo funcionario(a) debe responder, de frente al país y a los órganos de control, investigación y sanción, por sus faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil, político y penal.
- k) **Integridad:** Los actos deben estar alejados de buscar beneficios en lo personal, familiar o para sus amigos.
- l) **Honestidad:** Todo interés diferente al público, que pudiese ocasionar un conflicto de intereses, debe ser declarado por el funcionario público.
- m) **Liderazgo:** El funcionario(a) debe promover y respaldar con sano liderazgo y ejemplo los principios antes indicados.

- n) **Confidencialidad:** El servidor(a) debe guardar discreción con respecto a todos los hechos e informaciones de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio o con motivo del ejercicio de sus funciones.
- o) **Imparcialidad:** El servidor(a) debe ejercer el cargo sin discriminar, en cuanto a las formas y condiciones del servicio.

2.5 Vinculación del Plan Estratégico del Ministerio de Economía, Industria y Comercio con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Estratégico Institucional abarca las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, en el POI, en el Plan de Mejora Regulatoria, así como otras acciones estratégicas no consideradas en estos documentos y que ante la obligación legal de cumplir, así como, por el consumo de recursos se determinó incluirlas para darles el debido seguimiento.

3. Orientación de la Auditoría Interna.

3.1 Base Legal

Las disposiciones sobre organización y funcionamiento de la Auditoría Interna se establecen el capítulo V de la Ley 8292 "*Ley General de Control Interno*", publicada en La Gaceta 169, del 4 de setiembre de 2002, también le son aplicables las regulaciones para las auditorías internas del sector público, contenidas en la Ley 7428 "*Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*", publicada en La Gaceta 210, del 4 de noviembre de 1994, la Ley 8422 "*Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*", publicada en La Gaceta 212, del 29 de octubre de 2004, y sus reformas. También es base legal para la Auditoría Interna, el Decreto 34025-MEIC, "Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna del Ministerio de Economía, Industria y Comercio", publicado en La Gaceta 196, del 11 de octubre de 2007, y sus reformas. Finalmente, le es aplicable la Ley 9736 "*Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica*", publicada en el Alcance 257 a La Gaceta 219, del 18 de noviembre de 2019, en su artículo 5.

3.2 Misión de la Auditoría Interna.

Brindar servicios de fiscalización orientados a fortalecer el sistema de control interno, la gestión del riesgo y los procesos de dirección; que a su vez agreguen valor y coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.3 Visión de la Auditoría Interna.

Ser reconocidos como una Auditoría Interna que apoya y acompaña a la administración, en la consecución de los objetivos mediante una actuación independiente, realizando la cobertura y fiscalización apropiada, que genere valor público y brinde confianza de las actuaciones del Ministerio de Economía, Industria y Comercio

3.4 Objetivo de la Auditoría Interna

Objetivo General

En el artículo 21 de la Ley General de Control Interno se establece como objetivo general de la Auditoría Interna que:

“... contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas”

Objetivos Específicos:

- a) Fiscalizar el uso correcto y eficiente de los recursos de la Institución.
- b) Supervisar la correcta operación de los servicios de rectoría en temas de pymes, tramites y regulaciones, protección de derechos del consumidor, competencia y metrología.
- c) Asesorar a la Administración Activa en temas de control interno.

3.5 Valores

Los valores se forman de la interrelación de las personas con otras personas y con el medio ambiente en el que se desenvuelven, la necesidad natural del ser humano por sobrevivir y alcanzar o retener un estado de bienestar es lo que hace que se elaboren marcos morales y convencionales dentro de los cuales actuar.

Los auditores internos deben ser poseedores de los siguientes valores:

- a) **Legalidad constitucional:** Los auditores internos deben someter toda actuación pública al ordenamiento jurídico. Solo lo expresamente autorizado por la Constitución y la ley es válido.
- b) **Transparencia:** Los auditores internos cumplen con las funciones públicas asignadas de cara a los administrados(as). La rendición de cuentas obliga al ejercicio del poder.

- c) **Lealtad:** Los auditores internos garantizan la fidelidad hacia la institución, hacia su propio Departamento, a la función y el trabajo que desempeñan.
- d) **Probidad:** Los auditores internos están obligados a trabajar por el interés público; su gestión debe atender las necesidades prioritarias, según lo que responsablemente se ha planificado.
- e) **Responsabilidad:** Los auditores internos deben responder de frente al país y a los órganos de control, investigación y sanción, por sus faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil, político y penal.
- f) **Integridad:** Los actos de los auditores internos deben estar alejados de buscar beneficios en lo personal, familiar o para sus amigos, su integridad establece confianza y por consiguiente, provee la base para confiar en su juicio.
- g) **Honestidad:** Los auditores internos realizan las acciones y toman decisiones justas y apropiadas en el cumplimiento de las obligaciones encomendadas, resguardan los fondos públicos en todo momento y procuran el beneficio del país.
- h) **Objetividad:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.
- i) **Competencia:** Los auditores internos aplican el conocimiento, las aptitudes y la experiencia necesaria al desempeñar su trabajo.
- j) **Imparcialidad:** Los auditores internos deben ejercer el cargo sin discriminar, en cuanto a las formas y condiciones del servicio.

3.6 Competencia Institucional

Los órganos y unidades administrativas que conforman la competencia institucional de la Auditoría Interna son:

3.6.1 Ministerio de Economía, Industria y Comercio

1) Despacho Ministerial

- a) Despachos Viceministeriales
- b) Unidad Asesoría Jurídica
- c) Unidad de Planificación Institucional
- d) Unidad de Relaciones Públicas y Prensa

2) Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor

- a) Unidad de Dirección
- b) Departamento Financiero Contable
- c) Departamento Gestión de Información y Archivo

- d) Departamento Servicios Generales
- e) Departamento Recursos Humanos
- f) Departamento Tecnología de Información y Comunicación
- g) Proveeduría Institucional
- 3) Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado**
 - a) Dirección
 - b) Departamento Análisis Estratégicos de Mercados
 - c) Departamento de Análisis Económico
- 4) Dirección de Defensa Comercial**
 - a) Dirección
- 5) Dirección de Mejora Regulatoria**
 - a) Dirección
 - b) Departamento de Apoyo Institucional
 - c) Departamento de Análisis Regulatorio
- 6) Dirección de Calidad**
 - a) Dirección
 - b) Departamento de Reglamentación Técnica y Codex
 - c) Departamento de Verificación de Mercado
- 7) Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas**
 - a) Dirección
 - b) Departamento de Empresariedad
 - c) Departamento de Emprendimiento
 - d) Departamento CIDE y Encadenamiento
 - ✓ CIDE Región Huetar Norte
 - ✓ CIDE Región Huetar Caribe
 - ✓ CIDE Región Brunca
 - ✓ CIDE Región Pacífico Central
 - ✓ CIDE Región Chorotega
 - ✓ CIDE Región Central
 - e) Departamento de Registro
- 8) Dirección de Apoyo al Consumidor**
 - a) Dirección
 - b) Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo
 - c) Departamento de Plataforma de Atención al Consumidor
 - d) Departamento de Procedimientos Administrativos

3.6.2 Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)

1) Comisión de Metrología

2) Dirección General

- a) Asesoría Legal

3) Sub-Dirección Administrativa

- a) Contabilidad
- b) Recursos Humanos
- c) Proveeduría
- d) Servicios Generales
- e) Informática

4) Sub-Dirección Técnica

- a) Plataforma de servicios
- b) Metrología Física
- c) Metrología Legal
- d) Metrología Química

3.6.3 Autoridad de la Competencia

1) Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM)

2) Órgano Técnico

- a) Dirección
- b) Departamento de Investigación y Promoción
- c) Departamento de Instrucción
- d) Departamento de Concentraciones

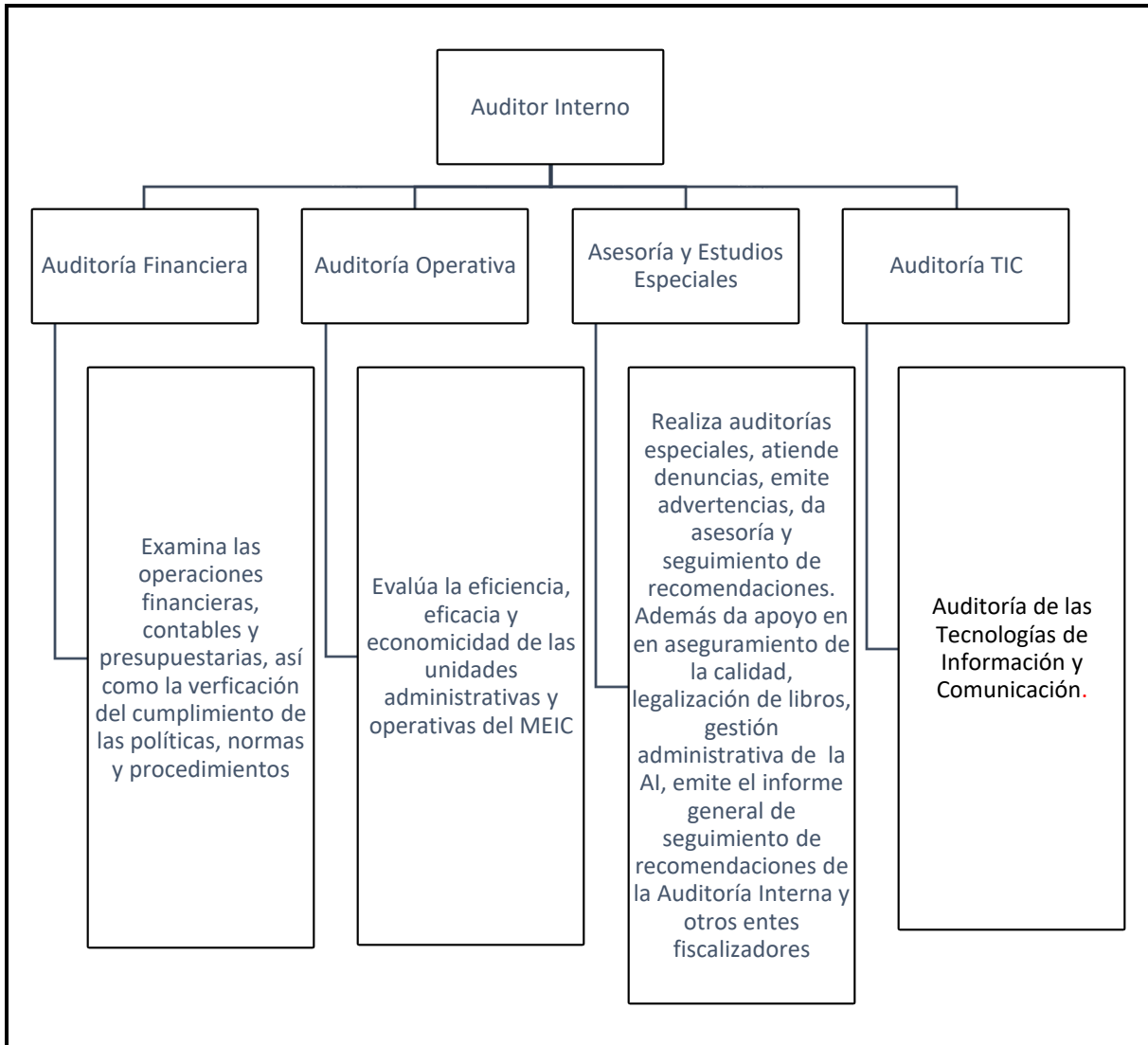
3.7 Gestión de Auditoría, Estructura funcional y ocupacional

La gestión de la auditoría está compuesta por función de dirección y la función de fiscalización, conforme al siguiente cuadro.

Estructura Funcional	Estructura Ocupacional	
	Cargo	Puesto
Dirección	Director de Auditoría	Auditor Interno
Auditoría en Tecnologías de Información y Comunicación *	2 auditores	Profesional S.C. 2
Auditoría Financiera		
Auditoría Operativa		
Auditoría Administrativa		

* No se cuenta con ningún funcionario con especialidad específica en TIC, ni asesoría legal

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA AUDITORÍA INTERNA



3.8 Políticas generales

Las políticas de la Auditoría Interna del Ministerio de Economía, Industria y Comercio son un conjunto de orientaciones o directrices, principios y compromisos que afectan la gestión de la auditoría interna, y son de cumplimiento obligatorio para todos sus funcionarios.

- ✓ Ejercer su gestión en apego a la normativa técnica, las leyes, los reglamentos, las normas y usando como referencia la jurisprudencia emitida por los diferentes órganos de control.
- ✓ El personal de la Auditoría Interna se registrará por los valores éticos que se establecen el Código de Ética de la Auditoría Interna y el del MEIC.
- ✓ Serán independientes de hecho y en apariencia con respecto a la entidad fiscalizada, de grupos de intereses internos y externos.
- ✓ Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- ✓ Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- ✓ No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan den detrimento de la profesión de la auditoría interna o de la organización.
- ✓ Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.
- ✓ No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparentemente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses del MEIC.
- ✓ No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.
- ✓ Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.
- ✓ Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en transcurso de su trabajo.
- ✓ No utilizarán información, obtenida en el ejercicio de sus funciones, para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos del MEIC.
- ✓ Participarán sólo en aquellos servicios que los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- ✓ Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- ✓ Mejorarán continuamente sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios
- ✓ Desarrollarán su trabajo con total independencia funcional y de criterio respecto al Jerarca, titulares subordinados y demás órganos de la administración activa. No deben subordinar su juicio a criterio de terceros.
- ✓ Deberán evitar colocarse en situaciones en las que emitan juicios que falten al profesionalismo, la objetividad e independencia.

- ✓ La confidencialidad conlleva mantener estricta reserva respecto al proceso y los resultados de las auditorías, no revelando hechos, datos o situaciones que sean de conocimiento del auditor, por el ejercicio de su actividad profesional.
- ✓ Los funcionarios de la auditoría interna no podrán emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración de las unidades donde realicen auditorías.
- ✓ Los funcionarios de Auditoría Interna no deberán efectuar o patrocinar para terceros, directa o indirectamente, trámites, nombramientos o gestiones administrativas que se encuentren, o no, relacionados con su cargo, salvo lo que está dentro de los cauces normales de la prestación de esos servicios o actividades.
- ✓ Los funcionarios de la Auditoría Interna mantendrán la neutralidad política, tanto real como la percibida en el ámbito público y en el privado, de acuerdo con el régimen de prohibiciones legales existentes.

3.9 Código de Ética

La Auditoría Interna cuenta con un Código de Ética para sus funcionarios, con el propósito de promover una cultura ética en las actuaciones de los funcionarios que pertenecen a la Unidad, y que, directa o indirectamente, participan de la ejecución de las labores de fiscalización en el MEIC.

Este documento abarca dos componentes esenciales:

Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.

Reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos y el personal de apoyo administrativo de la auditoría interna. Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de todos los funcionarios de la auditoría interna.

Los funcionarios de la Auditoría Interna evitarán el conflicto de intereses, para lo cual:

- ✓ Rechazarán regalos, dadas, comisiones o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su independencia e integridad.
- ✓ No deberán utilizar sus cargos con propósitos privados y deberán evitar relaciones y actos que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su objetividad, independencia e imparcialidad.

- ✓ No utilizaran los servicios que prestan para la institución en beneficio propio, de familiares, o amigos, directa o indirectamente
- ✓ No deberán llevar a cabo trabajos o actividades remuneradas o no, que estén en conflicto con sus deberes y responsabilidades en la función pública.
- ✓ No deberán aceptar o emitir cartas de recomendación, haciendo uso de su cargo, en beneficio de personas o grupos específicos, para procurar nombramientos, ascensos u otros beneficios.
- ✓ Deberán abstenerse razonablemente de participar en cualquier actividad, publica, familiar o privada en general, donde pueda existir un conflicto de intereses con respecto a su investidura de servidor público.
- ✓ Deberán resguardar, proteger y tutelar los fondos y recursos públicos
- ✓ Deberán denunciar por las vías correspondientes, cualquier acto de corrupción.

4. Diagnóstico de la situación actual de la Auditoría Interna.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, tiene funciones asignadas por la Ley, por lo que su continuidad y éxito dependen de ser eficientes y eficaces en sus funciones, y el marco estratégico de la Auditoría Interna, está dirigido a brindar el apoyo correspondiente para el logro de los objetivos, tanto del propio Ministerio, como de sus órganos desconcentrados.

A efectos de lo anterior, lleva a cabo un Análisis FODA, Análisis CAME y Análisis de Riesgos, que incluye su valoración, en el análisis de los Factores Claves de Éxito, así como la determinación de temas estratégicos generales, insumos que servirán para la obtención de los objetivos estratégicos junto con las estrategias a seguir.

4.1 Análisis FODA

El FODA es una herramienta fundamental en la administración y en el proceso de planificación, y que está diseñada para llevar a cabo un análisis a lo interno (Fortalezas y Debilidades) y en lo externo (Oportunidades y Amenazas) de la institución.

Los elementos del análisis FODA se describen a continuación:

- ✓ **Fortalezas:** los atributos o destrezas que la Auditoría Interna contiene para alcanzar los objetivos.
- ✓ **Debilidades:** lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.
- ✓ **Oportunidades:** las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o las ventajas y competitividad que tenga la Auditoría Interna y que le sean útiles para alcanzar el objetivo

- ✓ **Amenazas:** lo perjudicial, lo que amenaza la continuidad o cumplimiento de las funciones de la Auditoría Interna que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.



Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
1. Se cuenta con un marco jurídico adecuadamente estructurado, que está en función del fortalecimiento de la auditoría y guiar la actuación de sus funcionarios.	11. Personal insuficiente para para cubrir las áreas de riesgo alto detectadas anualmente. 12. No se cuenta con personal con conocimiento especializado en Tecnologías de Información	22. Promoción del Teletrabajo. 23. Percepción positiva del Jerarca hacia las funciones de la Auditoría Interna. 24. Apoyo en temas de auditoria mediante capacitación y asesoría de la Contraloría	27. Cambios políticos que generen cambios en las políticas públicas. 28. Cambio de Jerarca Institucional y directores de áreas y descentralizadas. 29. La Auditoría Interna no cuenta con un código

2. La Ley de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.	y Comunicación, ni profesional en derecho.	General de la Republica.	presupuestario separado, por lo que depende de la administración para la obtención de recursos para sus actividades y capacitación.
3. Normas Internacionales de Auditoría Interna.	13. Manual de Procedimientos desactualizado, y no cubre todas las actividades de auditoría.	25. Credibilidad de nuestros productos. Convencimiento de la importancia de la labor y función que tiene la Auditoría Interna.	30. Riesgo de ataque de ciberseguridad al MEIC, COPROCOM y LACOMET.
4. Se cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna.	14. No se cuenta con software de auditoría.	26. Un alto cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias	31. Atrasos de la Administración en la entrega de información y expedientes para los estudios de auditoría e investigaciones especiales.
5. Utilización de herramientas informáticas (equipo de cómputo adecuado, acceso a internet y correo institucional (herramientas)).	15. Necesidad de fortalecer la capacitación en la atención de denuncias, relaciones de hechos y procedimientos administrativos.		32. Directrices de restricción del gasto de Gobierno limitan el nombramiento de las plazas adicionales requeridas para el cumplimiento del trabajo de la Auditoría Interna.
6. Excelente clima organizacional.	16. Ausencia de un presupuesto propio.		
7. Personal profesional con conocimientos en administración, contabilidad, evaluación de riesgos, normas de control interno y presupuestos públicos.	17. Limitada posibilidad de ascenso de personal capacitado.		
8. Personal apegado a la	18. No se cuenta con un modelo propio de evaluación de riesgos.		
	19. Ausencia de un procedimiento para la autoevaluación de la calidad.		
	20. Cumplimiento parcial del Plan		

ética profesional. 9. Conocimiento sobre rectorías, áreas y actividades del MEIC. 10. Política de puertas abiertas	Anual de Trabajo de la Auditoría, agravado por el alto número de denuncia y el poco personal. 21. La institución no cuenta con un Sistema de Evaluación de Riesgo Institucional debidamente actualizado.		
---	--	--	--

4.2 Análisis CAME

El análisis y la matriz CAME es una herramienta de gestión estratégica para definir las acciones a seguir luego de tener los resultados de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, tras utilizar la matriz FODA

El análisis CAME proviene de **corregir** las debilidades, **afrontar** las amenazas, **mantener** las fortalezas y **explorar** nuevas oportunidades para la Institución.

En resumen, el análisis FODA es el inicio para gestionar mejor las labores de la Auditoría, mientras que el análisis CAME es el conjunto de acciones futuras para cumplir con los objetivos trazados inicialmente.

Fortalezas	Estrategia de Conservación
Se cuenta con un marco jurídico adecuadamente estructurado, que está en función del fortalecimiento de la auditoría y guiar la actuación de sus funcionarios.	Mantener contactos con la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, otras instituciones y el acceso al marco jurídico vigente.
Personal profesional con conocimientos en administración, contabilidad, evaluación de riesgos, normas de control interno y presupuestos públicos.	Promover el intercambio de conocimientos y herramientas entre los funcionarios de la Auditoría Interna.
Política de puertas abiertas.	Promover canales de comunicación oportunos, seguros y confiables con la Administración Activa y los usuarios externos.

Debilidades	Estrategia de Ofensiva
Personal y recursos insuficientes para cubrir las áreas de alto riesgo detectadas.	Solicitar recursos a las tres entidades fiscalizadas: MEIC, LACOMET, COPROCOM.
Manual de Procedimientos desactualizado.	Actualizar herramienta.
Ausencia autoevaluación de la calidad.	Obtener retroalimentación oportuna de Administración Activa.

Oportunidades	Estrategia de Proyección
Promoción del teletrabajo.	Coordinar internamente los procesos de análisis de documentación y elaboración de informes para ser ejecutadas en teletrabajo y discutidos presencialmente cuando corresponda.
Apoyo en temas de auditoria mediante capacitación y asesoría de la Contraloría General de la Republica.	Establecer vínculos más fuertes con la Contraloría General de la Republica.
Credibilidad de nuestros productos (diferentes estudios), y asesorías.	Promover la transparencia de los productos de la Auditoría Interna.

Amenazas	Estrategia Defensiva
Cambios políticos que generen cambios en las políticas públicas.	Mantenerse informado y lograr una fluida comunicación con la Administración Activa.
Cambio de Jerarca Institucional y directores de áreas y Entes descentralizados.	
Riesgo de ataque de ciberseguridad al MEIC, LACOMET y COPROCOM	Realizar respaldos periódicos y custodiar la información según las políticas institucionales.

5. Estrategias, Objetivos, Acciones, Indicadores y Metas.

Con base en los resultados de la matriz de FODA-CAME se proponen las siguientes estrategias que contribuyen a alcanzar la visión de la Auditoría.

Estrategia 1:		Fortalecimiento de la Auditoría Interna	
Factor Crítico de Éxito:		Recursos (presupuesto, personal), Comunicación, Procedimientos.	
Relación FODA:		Fortalezas: 1,2,3,4,5,6,7, 8,9,10 Oportunidades: 22,24 Debilidades: 11,15,18,20,21 Amenazas: 30,31,32	
Objetivo:		Promover la capacitación de los funcionarios de la Auditoría Interna y contar con herramientas de trabajo actualizadas	
Responsables:		Auditor Interno Encargado seguimiento de la ejecución PEAI Auditores Encargados	
Actividad	Indicador	Meta	Acciones
Actualizar el manual de procedimientos de la Auditoría Interna	% de procedimientos de la Auditoría Interna documentados y estandarizados Línea base: determinar documentación existente y actualizada	2023: 25% 2024: 40% 2025: 60% 2026: 75%	1. Mapear procesos de la auditoría. 2. Actualizar los procesos existentes. 3. Elaborar documentación de procesos faltantes.
Buscar capacitación gratuita con Entes Rectores en materia de auditoría, contratación pública, NICSP, otros.	% de capacitación recibida gratuitamente Línea base: relación capacitación recibida 2022/ capacitación ofrecida gratuitamente a la Auditoría Interna	2023: 60% 2024: 70% 2025: 80% 2026: 90%	Capacitación en temas de auditoría con el IAICR, CGR, Ministerio de Hacienda, Institutos Internacionales de Auditoría Interna.

Estrategia 2:	Promover transparencia del trabajo que realiza la Auditoría Interna		
Factor Crítico de Éxito:	Publicaciones en la Web, Coordinación con Deptos. Encargados		
Relación FODA:	Fortalezas: 1, 2,3,4,5,8,10 Oportunidades: 22, 23 Debilidades: 14,20 Amenazas: 30,31,32		
Objetivo:	Facilitar a los usuarios internos y externos el acceso a la información pública que produce la Auditoría Interna.		
Responsables:	Auditor Interno Encargado seguimiento de la ejecución PEAI Auditores Encargados		
Actividad	Indicador	Meta	Acciones
Publicar trabajos de la Auditoría Interna en el Sitio Web MEIC, LACOMET y COPROCOM**	% de informes y advertencias publicados Línea base: 50%	2023: 55% 2024: 60% 2025:65% 2026:70%	1.Enviar documentos a los encargados para su publicación. 2. Revisar que sean correctamente publicados.

** La pagina web de COPROCOM no tiene la capacidad para publicar los documentos de la Auditoría Interna (informes, advertencias, otros), problema que será resuelto cuando dispongan de presupuesto suficiente para mejorar la página web.

Estrategia 3:	Autoevaluación periódica del quehacer de la Auditoría Interna		
Factor Crítico de Éxito:	Servicio al cliente, Recursos (presupuesto, personal),		
Relación FODA:	Fortalezas: 1,7,8,9,10 Oportunidades:22,23,24,25,26 Debilidades: 19, 20 Amenazas: 30,31,32		

Objetivo:	Promover la retroalimentación de la Administración que impulse la incorporación de valor agregado al trabajo realizado por la Auditoría Interna.		
Responsables:	Auditor Interno Encargado seguimiento de la ejecución PEAI Auditores Encargados		
Actividad	Indicador	Meta	Acciones
Evaluar la actuación de la Auditoría Interna al finalizar cada estudio de auditoría.	% de mejora en auditoría de calidad Línea base: se determina durante el 2023	2023: línea base 2024: + 5% 2025: +5% 2026: +5%	1.Elaborar la encuesta. 2.Aplicar encuesta entre los auditados para definir línea base. 3. Interpretar resultados. 4. Incorporar mejoras a los procesos.

6. Aprobación del Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2023-2026 se aprobó por el Auditor Interno el 10 de enero de 2023 y se comunicó a los colaboradores de la Auditoría Interna en esa misma fecha.

7. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna

Para hacer el seguimiento de las acciones planificadas, se utilizarán los indicadores asociados a cada uno de los objetivos estratégicos.

Al cumplirse el medio periodo del PEAI (2 años), se realizará una reunión con el personal de la A.I., para determinar el cumplimiento de este y cuáles han sido las causas de las variaciones.

Al cumplirse el 3.5 años del PEAI, se realizará una evaluación general de los productos obtenidos, eventuales anomalías y medidas correctivas necesarias. Con esta información se elaborará el nuevo plan estratégico para el periodo siguiente.